

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****104****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas número 2.320 de 2018, entre doña Ana María Petrovici y don Tiberius Petrovici, por un presunto delito de robo con violencia o intimidación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 7 de noviembre de 2018.—El magistrado-juez que lo dicta: don Ángel José Lera Carrasco.

Antecedentes de hecho:

Único.—En este Juzgado se han recibido las actuaciones precedentes por hechos que pudieran ser constitutivos de infracción penal ocurridos en Madrid, el 25 de octubre de 2018, por un presunto delito de robo con violencia o intimidación, con atestado número 34.938 de 2018 procedente de Madrid, Comisaría de Usera.

Fundamentos de derecho:

Único.—El presente procedimiento se incoa por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, en las que no resulta debidamente acreditada la perpetración de infracción penal alguna, por lo que de conformidad con lo prevenido en los artículos 641.1, 774 y 779.1.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede incoar diligencias previas y acordar su sobreseimiento provisional.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación.

Parte dispositiva:

Incóense diligencias previas, dando parte de incoación al ministerio fiscal. Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de las actuaciones, con reserva de acciones civiles.

Una vez firme esta resolución, archívense las actuaciones.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a doña Ana María Petrovici expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de febrero de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.870/19)

